

CIRCULAR PARCIAL Nº 47 **FERROSUR ROCA Nº 6**

Buenos Aires, 19 de octubre de 2023

A los Compañeros

Ref.: **NEGOCIACIONES PARITARIAS - ACUERDO SALARIAL**

En el marco del período paritario 2023, el Secretariado Nacional se dirige a los compañeros para informarles con relación a las negociaciones que llevadas a cabo con dicha Empresa para acordar una actualización salarial.

En este contexto, y conforme lo establecido en la Cláusula Quinta del Acta suscripta el 2 de octubre de 2023, logramos definir las condiciones salariales, de acuerdo a lo siguiente:

PRIMERO: Las Partes fijan las nuevas escalas salariales y nuevos valores de "Viáticos" del personal, con la vigencia a partir del mes de noviembre de 2023, cuyos valores se acompañan como Anexo I de la presente.

SEGUNDO: La Empresa abonará, por única vez y con carácter extraordinario, una Suma Extraordinaria No Remunerativa, que se liquidará bajo la voz de pago "Suma Extraordinaria No Remunerativa - Acuerdo FERROSUR - LF octubre 2023", y se abonará de la siguiente forma:

- a. Una suma no remunerativa equivalente al 28,4% por única vez del salario total conformado del mes de septiembre de 2023 (compuesto por salario básico, antigüedad promedio por categoría, promedio de 9 viáticos pernoctes para todos los empleados, bonificaciones normales y habituales), a liquidarse a más tardar el 25 de octubre.
- b. Una suma no remunerativa equivalente al 36,88 % por única vez del salario total conformado del mes de septiembre de 2023 (compuesto por salario básico, antigüedad promedio por categoría, promedio de 9 viáticos pernoctes para todos los empleados, bonificaciones normales y habituales), a liquidarse junto con los haberes del mes de octubre de 2023.

Asimismo, del importe resultante de las sumas mencionadas precedentemente en el punto a) y b), se deberán restar las sumas no remunerativas dispuestas por las Actas de fechas 14/09/2023 y 29/09/2023, abonadas en las fechas indicadas en cada una de las mencionadas actas, por considerarse pagos a cuenta de la presente paritaria.

TERCERO: Las partes acuerdan reunirse nuevamente ni bien se encuentre publicado el IPC correspondiente al mes de octubre, a los fines de continuar las negociaciones del resto de las presentes paritarias.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlos fraternalmente.

Por el **SECRETARIADO NACIONAL**

ANGEL DOMINGO PANELO
Secretario Administrativo

OMAR A. MATURANO
Secretario General

ANEXO I

Incremento Salarial 36,88%
(sobre grilla de agosto/2023)

La Fraternidad	Básicos nov-23 \$
Instructor	577.279
Conductor	446.525
Ayudante Autorizado	391.395
Ayudante	347.963
Aspirante	271.880

PLANILLA DE VIÁTICOS

Detalle	Nov-23 \$
Viático Pernoctada	20.492
Viático Diario	4.700
Sup. Vacaciones	4.700
Sup. Accidentes/ Enf. Profesional	2.050
Sup. Enfermedad	1.040
Bonif. Título Terciario	16.462
Bonif. Título Universitario	22.046